



INFORME SECRETARIAL. 500013110001201900292-00. Villavicencio, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022). Al despacho del señor Juez las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvase proveer.

La secretaria, **STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, **27 ENE 2023** de dos mil veintitrés (2023)

Por SECRETARÍA envíese el **REQUERIMIENTO** por escrito a la dirección física que registran los demandantes y concédaseles un tiempo prudencial **de quince (15) días para que confieran poder a un nuevo abogado** que continúe el trámite, advirtiéndoles que si vencido dicho término no han dado cumplimiento se dispondrá el archivo de la demanda o solicitud de proseguir la liquidación que aún no ha sido admitida. Así mismo, envíese el oficio dirigido a la Registraduría del Estado Civil a través del correo 472.

Por Secretaría llévase el cómputo del término acá concedido y vencido el mismo, vuelvan las diligencias al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ

Juez



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por ESTADO
No. 004 del 30-01-2023

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria